

Derechos de las personas con discapacidad en la respuesta a la crisis del coronavirus

La Comisión ha aprobado la movilización 37 mil millones de euros con los que se financiarán actuaciones como el refuerzo de los sistemas sanitarios, el apoyo a las pymes y los programas de empleo. No obstante, no se hace mención alguna al colectivo de las personas con discapacidad, uno de los más vulnerables en esta crisis. La Comisión debe proteger los derechos de este colectivo, así como de los profesionales que los asisten. Por tanto, y teniendo en cuenta que las medidas aprobadas no hacen mención a la protección de los derechos de las personas con discapacidad,

¿Va a tomar la Comisión alguna medida para garantizar que la inversión en respuesta al coronavirus sirve para apoyar a los proveedores de asistencia social y a las personas con discapacidad?

¿Se van a establecer directrices específicas comunes a todos los Estados miembros para garantizar que los fondos de la Unión se utilizan de manera flexible para satisfacer las necesidades reales de las personas con discapacidad y los proveedores de servicios sociales?

¿Se va a promover desde la Comisión la priorización de equipos de protección individual para los profesionales que trabajan en los servicios sociales para las personas con discapacidad?